Código:	PE01 PO 57
Versión:	01
Vigente a partir de:	10/10/2019
Página:	1 de 3

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



1. Descripción de la política. Describe el compromiso que institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al Qué, Cómo, Para qué.

En Metrosalud estamos comprometidos con garantizar la seguridad, confidencialidad, oportunidad y accesibilidad de la información, a través del uso adecuado de los activos y recursos tecnológicos, mediante la identificación, priorización, aplicación e implementación de controles que permitan mitigar la pérdida de información útil, generando confiabilidad, veracidad y validez de los datos a los usuarios, servidores, proveedores y demás partes interesadas, mejorando constantemente la calidad de la información y cumpliendo con los requisitos legales vigentes.

2. Marco normativo.

Directriz gerencial o normatividad que soporta la política. Decreto 103 de 2015, Decreto 1494 de 2015, Ley 1712 de 2014, Decreto 2573 de 2014, Decreto 1377 de 2013, Decreto 2693 de 2012, Ley estatutaria 1581 de 2012, Ley 1474 de 2011, Decreto 4632 de 2011

3. Campo de aplicación. Describe a qué procesos, planes, programas, proyectos o acciones aplica la implementación de la política.

Aplicado a todos los procesos, planes, programas y proyectos que desarrolla la ESE Metrosalud.

Estrategia de enfoque y seguimiento:

- Desarrollar el Modelo de Información al interior de la entidad.
- Definir y desarrollar al interior de la ESE Metrosalud los valores característicos de la seguridad de la información.
- Identificar los riesgos de seguridad de la información.
 Desarrollar e implementar controles de seguridad.
- **4. Estrategias.** Define las estrategias a utilizar para el logro de la política

Estrategia de comunicación e información:

- Elaborar una campaña comunicando los principales riesgos de información.
- Fomentar las mejores prácticas en los servidores sobre la intervención de los riesgos de seguridad de la información.
- Desarrollo de directrices de seguridad de la información.

Código:	PE01 PO 57
Versión:	01
Vigente a partir de:	10/10/2019
Página:	2 de 3

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



Despliegue.

Para dar a conocer la presente política y los diferentes servidores de la ESE Metrosalud, se utilizan:

- Los medios formales de comunicación (Carteleras, página web, publicaciones en el portal de Metrosalud, latidos, entre otros)
- Despliegue en cada área de trabajo por parte de los líderes de proceso a través de reuniones de trabajo
- Despliegue institucional como actividad de toda la organización.

Indicadores.

5. Implementación y evaluación. Define los medios de despliegue, seguimiento y evaluación mediante indicadores, para la implementación y efectividad de la política.

Cobertura de los activos críticos de información en Metrosalud. Tratamientos de eventos relacionados en marco de seguridad y privacidad de la información.

Grado de la seguridad de la información y los equipos de cómputo

Grado de protección de los servicios de la entidad

Porcentaje de ataques informáticos recibidos en la entidad que impidieron la prestación de alguno de sus servicios.

Seguimiento:

Se hará seguimiento periódico anual a la aplicación de la política.

Evaluación (indicadores).

Evaluando el conocimiento adquirido a través del despliegue y el resultado del seguimiento a los indicadores. Exigibles por Ley.

Código:	PE01 PO 57
Versión:	01
Vigente a partir de:	10/10/2019
Página:	3 de 3

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Ángela Patricia Espinosa Pineda,	Jaime Alberto Henao Acevedo	Leopoldo Abdiel Giraldo	
Jorge Adrian Ceballos Gallo			
Cargo:	Cargo:	Cargo:	
Profesional Especializado,	Director de Sistemas de	Gerente	
Profesional Universitario	Información		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	
02/10/2019	08/10/2019	10/10/2019	
Firma:	Firma:	Firma:	

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN					
VERSIÓN	FECHA	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE	
01	10/10/2019	Se crea la política para la seguridad de la información	Con el propósito de formalizar las políticas institucionales y responder a requerimientos normativos.	Director de Sistemas de Información	